



MENDOZA, **18 OCT 2022**

VISTO:

El EXP\_E-CUY N°37877/2022, mediante el cual se tramita el pago del **Adicional por MAYOR RESPONSABILIDAD** al Personal de Apoyo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se solicita la adicional mayor responsabilidad categoría 07 a 03 del Agrupamiento Administrativo al Lic. Darío Salvador GROSSO, por VAR-CUY: 0138785/2022, a partir del 01 de octubre 2022;

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD** al Personal de Apoyo Académico, según el siguiente detalle, desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año, conforme lo establecido por los Artículos N° 17° y 72° del C.C.T. -Dto. 366/06 a efectos de cumplir funciones de responsable del Área de Liquidación de Haberes y Presupuesto:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	L. P. N°	CATEGORIA DE REVISTA	MAYOR RESPON SABILIDAD AD	AGRUPAMIENTO
GROSSO, Darío	27.369.649	32323	07	03	ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a efectuar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD**, al Personal mencionado precedentemente y afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
  - 1.2 – PERSONAL PERMANENTE
    - PERSONAL DE APOYO ACADEMICO
      - 1.1.2 – RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO ADICIONALES

Cat. 07 a 03-CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo (1 cargo)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

**RESOLUCION N° 139**  
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO